

Exp. N° 0302-258-2023.-

DECRETO N° 1026 G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

02 JUL 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación E.I.P.I. Equipo Integral para la Inclusión", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 041-DPAF-24 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 43/43vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION E.I.P.I. EQUIPO INTEGRAL PARA LA INCLUSION" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano) y apruébase su Estatuto Social que consta de diecinueve (19) Artículos que, como Escritura Pública N° 64/2024 del Registro Notarial N° 90 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de fs. 36 a 41vta. de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.

C.P.V. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

OSWALDO GRUBA  
SECRETARIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Trabajo